



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa FEDER Canarias 2021-2027.

Objetivo: subvencionar aquellas actuaciones que ayuden a transformar el sector comercial en Canarias para convertirla en un Destino Comercial Inteligente. Se establecen, para ello, dos líneas de subvenciones:

1. Línea de infraestructuras y datos, para la puesta en marcha de proyectos de inversión en infraestructuras y la explotación de los datos.
2. Línea de innovación, para el lanzamiento de proyectos de innovación y transformación digital, sostenibilidad y respeto al medio ambiente e integración en la comunidad local y la promoción cultural.

Órgano convocante: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Beneficiarios: los beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta convocatoria son:

- Entidades locales, pudiendo ser:
 - Administraciones públicas locales y sus agrupaciones.
 - Entidades dependientes de estas, como sus empresas públicas.
- Organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, que pueden ser:
 - Federaciones o agrupaciones de los órganos de gestión.
 - Organismos de gestión de las zonas comerciales abiertas con personalidad jurídica propia, en su caso.
- Mercados Tradicionales de Canarias: en este caso, los beneficiarios serán los Ayuntamientos o las entidades gestoras autorizadas por las entidades locales de ámbito municipal para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales.

Además, en el caso de las organizaciones y asociaciones empresariales y de comerciantes, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses del sector comercial y la realización de actividades que contribuyan a la dinamización y fomento de la actividad comercial.
- Ostentar la representatividad, directa o indirecta, de al menos un 25% de las empresas del ámbito territorial correspondiente, cuya actividad esté encuadrada dentro de los epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o del CNAE 2009 (45, 46 o 47).

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 6.000.000 €.

Porcentaje de cofinanciación: No se indica en el extracto de la convocatoria. Generalmente, el Programa FEDER Canarias 2021-2027 cofinancia el 85% de las actuaciones en la mayoría de los casos. Sin embargo, se indica que se valorará la contribución a la financiación del proyecto cuando estas aportaciones superen al menos el 10% de la subvención solicitada.



Gastos subvencionables: en el marco del programa se incluyen las siguientes categorías de gastos subvencionables:

1. **Gastos generales:**

- Gastos relacionados de manera indubitada con la actividad objeto de la subvención.
- Gastos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Gastos contraídos durante el periodo de ejecución aprobado para cada proyecto beneficiario y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
- Gastos sujetos a precios de mercado.

2. **Línea de infraestructuras y datos:**

- Implantación de redes WiFi para mejorar la experiencia del cliente.
- Proyectos para la implantación de beacons (sensores) y otros proyectos de IoT (Internet de las Cosas).
- Proyectos de inteligencia artificial, aprendizaje automático y explotación de datos.
- Desarrollo de proyectos de open data.

3. **Línea de innovación:**

- Gastos referidos a la innovación en el sector del comercio (nuevos servicios, nuevas formas de relación con el consumidor, transformación de la oferta, etc.).
- Gastos dirigidos a la transformación digital del comercio (mejora de la atención al cliente, inversión en la digitalización de establecimientos, desarrollo de aplicaciones informáticas, digitalización de la gestión comercial, etc.).

4. **Otros gastos específicos:**

- Costes de asistencias técnicas externas o la contratación de personal para la dirección y/o seguimiento de la ejecución de los proyectos, con un límite del 10% de la subvención recibida.
- Coste del informe del auditor cuando sea necesario.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazo:** las solicitudes se podrán presentar hasta el **24/06/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación:** telemática, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([Enlace directo a la presentación de solicitudes](#))

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Enlace a las bases reguladoras](#)
- [Extracto de la convocatoria](#)